Vicerrectoría de Investigaciones



RESOLUCION No. VRILG -020 (MARZO 28 DE 2022)

6.1-90.24/020

Por la cual se por medio de la cual se ordena la apertura de un procedimiento administrativo contractual.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo Primero, Numeral 1 y 2 de la Resolución 311 del 27 de mayo de 2021, modificada por la Resolución 196 de abril 9 de 2021 y posteriormente por la Resolución R 0533 de 22 de septiembre de 2021, expedida por el Rector de la Universidad del Cauca, y.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las necesidades que presenta el proyecto ID 5537 "Incremento de la oferta de prototipos tecnológicos en estado pre-comercial derivados de resultados de I+D para el fortalecimiento del sector agropecuario en el Departamento del Cauca," por lo que se solicitó adelantar un proceso de convocatoria pública motivado en el cumplimiento de la ley de garantías para contratar el siguiente objeto contractual de menor cuantía por invitación pública, "Adquisición de equipo e insumos para la ejecución de actividades administrativas, financieras y operativas del proyecto " incremento de la oferta de prototipos tecnológicos en estado pre – comercial derivados del resultado del I+D para el fortalecimiento del sector agropecuario en el Departamento del Cauca" identificado con ID 5537."

Que dicha contratación, de conformidad con el acuerdo 064 de 2008, estatuto de contratación de la Universidad del Cauca se debe adelantar por proceso de contratación directa, pero en observación de la ley de garantías electorales, ley 996 de 2005 deberá adelantarse de manera pública mientras las restricciones de dicha norma estén vigentes, por lo tanto, se deberá realizar oferta pública de conformidad con el artículo 42 del mencionado estatuto de contratación.

Que revisados los documentos presentados a la vicerrectoría de investigaciones se encuentra que se cumplen con los requisitos del artículo 45 del acuerdo 064 de 2005, estatuto de contratación de la Universidad del Cauca y por lo tanto es procedente ordena la apertura del proceso de oferta pública.





Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Vicerrectoría de Investigaciones



En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de oferta pública de conformidad con el artículo 42 y ss del estatuto de contratación de la Universidad del Cauca

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar el cronograma del proceso de la siguiente manera:

FECHA DE PUBLICACIÓN	28-03-2022. Portal de la Universidad del Cauca.
FECHA DE PODEICACION	
	www.unicauca.edu.co
FECHA RECEPCION OBSERVACIONES	29-03-2022 de 8 a.m. Hasta las 12:00 m. en la
	Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del
	Cauca, Carrera 2 # 1A-25. Popayán - Cauca – Colombia.
RESPUESTA OBSERVACIONES Y EXPEDICION DE	04-04-2022. Portal de la Universidad del Cauca.
ADENDAS (si es necesario)	www.unicauca.edu.co
FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS	05-04-2022 de 8 a.m. hasta las 12:00 m. y de 2pm a 4 p.m.
	en la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad
	del Cauca, Carrera 2 # 1A-25. Popayán - Cauca -
	Colombia.
FECHA DE CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE	05-04-2022 4 p.m. en la Vicerrectoría de Investigaciones
SOBRES:	de la Universidad del Cauca, Carrera 2 # 1A-25. Popayán -
	Cauca – Colombia.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	06-04-2022. Portal de la Universidad del Cauca.
	www.unicauca.edu.co
OBSERVACIONES AL INFORME Y RECIBO DE	07-05-2022 de 8 a.m. hasta las 12:00 m. y de 2pm a 4
DOCUMENTOS SUBSANABLES	p.m. en la Vicerrectoría de Investigaciones de la
	Universidad del Cauca, Carrera 2 # 1A-25. Popayán -
	Cauca – Colombia.
REVISION FINAL DEL INFORME CALIFICACION Y	08-04-2022. Portal de la Universidad del Cauca.
ADJUDICACION DEL CONTRATO.	www.unicauca.edu.co

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto oficial para esta contratación es hasta por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$5.245.500) IVA INCLUIDO, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones y permisos que conlleve la celebración y ejecución del contrato que





Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Vicerrectoría de Investigaciones



resulte del presente proceso de selección con cargo del CDP N° 04-R412 - Numero: 202200027 Fecha: 04-02-2022, expedido por la División Financiera de la Universidad del Cauca y al comprobante N° 2322 Fecha Registro: 04-02-2022 del Sistema General de Regalías.

ARTÍCULO CUARTO: Designar como miembros del Comité Asesor y Evaluador a los siguientes profesionales: GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ G., Director del Proyecto, quien realizará la evaluación técnica y podrá ser asesorado por el personal del proyecto que estime conveniente. JOSE MANUEL TOBAR DIAZ, apoyo jurídico de la VRI, quien realizará la evaluación jurídica. EDI ALBERTO VANEGAS GOMEZ, apoyo contable de la VRI, quien realizará la evaluación financiera y de experiencia

ARTÍCULO QUINTO: En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42 y ss, del acuerdo 064 de 2005, estatuto de contratación de la Universidad del Cauca, se ordena formular invitación por oferta pública, mediante la publicación en la página web de la Universidad.

ARTÍCULO SEXTO: En los términos dispuesto en el estatuto anticorrupción la Universidad del Cauca hace extensiva la invitación a participar de la convocatoria a las veedurías ciudadanas que tengan por objeto la vigilancia de la contratación estatal, con el propósito de que, con sujeción a la normatividad vigente, realicen el control social a éste proceso de selección.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

HECTOR SAMUEL VILLADA CASTILLO

Vicerrector de Investigaciones

Proyectó: Jose Manuel Tobar Diaz Revisó: Julio Hernán Tobar Ocampo.

Aprobó: Héctor Samuel Villada Castillo. Vicerrector.





Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial